

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA,

del märtes 8 de Enero de 1822.

S. Luciano mr.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

En 28 del corriente se ha servido S. M. dirigirme el decreto siguiente.

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieran y entendieren, sabed: que las Cortes extraordinarias han decretado lo siguiente: Las Cortes extraordinarias habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre la incompatibilidad que parece existir entre el decreto de treinta de mayo último y el artículo cuarenta y seis del decreto orgánico del ejército, han aprobado:

1º La igualación de antigüedades que se ha de practicar entre los respectivos cuerpos de infantería del ejército se verificará no solo respecto de los individuos que ocupen plaza efectiva, sino también de los supernumerarios, incluyendo en ellos á los que se hallan disfrutando de licencia, y á los que pasen á la milicia activa con derecho de volver al ejercicio á fin de que todos puedan participar de dos ascensos que se darán tanto por antigüedad como por elección.

2º Los supernumerarios serán reemplazados y ascendidos precisamente en los cuerpos á que se les destine en virtud de esta operación; pero si llegasen á faltar enteramente supernumerarios de cualquiera clase en un cuerpo antes que en los demás de la misma arma, las vacantes destinadas al reemplazo que ocurrían en el primero, se cubrirán con los supernumerarios existentes en los demás por escala de antigüe-

dad, hasta que no quede supernumerario de la respectiva clase. Madrid veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos veinti y uno.= Francisco Martínez de la Rosa, presidente.= Diego Márano, diputado secretario.= Juan Palarea, diputado secretario.= Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gafes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cuálquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y disponedis se imprima, publique y circule.= Rubricado de la real mano.= En san Lorenzo á veinte y ocho de noviembre de mil ochocientos veinti y uno.= A Don Estanislao Sanchez Salvador.

Lo que traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1822.

Estanislao Salvador.

Almería 23 de Noviembre.

Hacía mucho tiempo que los verdaderos amantes de la constitución, es decir los buenos, deseábamos ver establecida en esta ciudad una tertulia patriótica que ilustrase al pueblo sencillo; muchas veces fue proyectada y otros tantas se desvaneció la idea, por temor á las malignas voces de los enemigos de nuestras santas y benéficas instituciones, pues como en esta ciudad prepondera mucho el estado eclesiástico, y entre ellos no llegan á seis los liberales, circulaban con facilidad

TRIM.

Scuantas patrañas les sugería sus perversas intenciones, y con ellas alucinaban á los incamitos. La justicia con que procedieron las cortes en preferir á esta ciudad para capital de provincia, nos facilitó una ocasión la mas hermosa á los decididos para conquistar la opinión, aunque si se ha de hablar con franqueza, en lo general era buena: el batallón de milicia voluntaria, entusiasmado en extremo por la noble decisión de su heroico comandante, no ha contribuido poco a fomentar el espíritu público, pues mucha parte de sus individuos con su comandante siempre á la cabeza, han sido infatigables en las ocasiones que se han presentado, ya en cantar por las calles, plazas y paseos canciones patrióticas, ya en vencerse á nuestra inmortal constitución, á las cortes, al rey constitucional, y al restaurador de la libertad el invicto general Riego. El expresidente comandante se decidió con empeño á la apertura de la tertulia, y unido con otros ciudadanos bien conocidos en esta ciudad por sus principios liberales, y amor á las libertades patrias, se consiguió con indecible satisfacción instalarla en el dia de ayer: se dió principio por la lectura de la ley que autoriza estas reuniones, se nombró un moderante, secretario, tesorero y dos lectores, y en seguida el ciudadano Piñeiro depositario de rentas, leió un discurso álogo á la instalación y objeto de este sociedad; se leieron varios papeles públicos, pero nada de Concres ni Imparciales, porque aquí sin saber porqué, tenemos un odio implacable á los afincados, y dicen que esos señores tienen algun pacadillo de esta clase que el vulgo no quiere absolver: el benemérito patriota Sanchez del Villar del comercio de Sevilla, y hoy de esta ciudad (siempre perseguido por amistad del sistema) dijo un discurso lleno de bellísimas ideas, y respirando solo constitucion, fue aplaudido extraordinariamente por los espectadores, y en esto demostraron los ciudadanos concurretes que conocen la dicha que gozan y la libertad que disfrutan.

El pueblo salió contentísimo de la primera reunión, y los socios mas por el triunfo conseguido, pues los serviles viendo los preparativos del edificio no han escusado medio para impedir y veciferar que se iban á reunir unas juntas de judíos, que todos eran unos impíos, con otras especies tateras y vergonzosas como pañuelos y amenazas, que no han servido de otra cosa que empeñarnos más en nuestro propósito y conseguir el fin que nos propusimos,

destruyendo sus perversas intenciones contra nuestro patriotismo y comportamiento. El comandante de la milicia don Joaquín de Vilches habló contra estos enemigos del orden y dijo: que cuando disfrutamos la libertad de imprenta era lo mas mezquino y ratero hacer uso de pasquines, que los que así obraban eran unos cobardes; que él amaba la libertad y la proclamaba, que con constitución y verdad nadie temía, que despreciaba altamente á quienes tan viles, y que si alguno se resentía de cualquier de los socios, que saliese cara a cara que la tribuna esperaba á todos los ciudadanos; y últimamente manifestó que las reuniones en público están sujetas á la censura de cuantos gusten concorrir, que las que se debían vigilar eran esas juntas secretas que con escándalo de los patriotas se reunían frecuentemente ó diariamente en varios sitios, y compuestas de sujetos bien marcados por la opinión. Estas juntas se componen de clérigos frailes, algún jefe militar y rentistas cesantes el pueblo á todos conce y se guarda de ello

PROBLEMA POLITICO.

¿Adelantaremos alguna cosa con que M. deponga el ministerio y nombre otros en su lugar?

Maldita la cosa, porque estando en sus atribuciones el poder nombrar, promover y remover los secretarios de su despacho por capricho, vicio y capricho (como quieren y pretenden los periodistas serviles de la corte) claro está que si por casualidad los nombrase adictos á las instituciones de nuestro código fundamental, los dependerá en el momento que cualquiera de ellos no quisiera firmar un decreto anti-constitucional; y que fueren malos los conservará todo el tiempo que fuere necesario para formar y consolidar sus planes quisiere. ¿Y no hay remedio para este mal? Hay dos: uno hipotético, de que por ahora no quiero hablar; pero hablaré á su tiempo: otro tan real yadero como eficaz; y que exclusivamente pende de los representantes de la nación, es hacer efectiva la responsabilidad de dichos ministros, formandoles causa á la menor fraccion de la Constitución, decretos de C. y leyes vigentes, y aplicandoles la pena de la ley que merecieren, segun el grado de su criminalidad.

Teniendo tan á mano este recurso, irá que andamos por los ramos. pidiendo

Rey una cosa tan desnecessaria como la mudanza de ministerio, que no nos puede asegurar felicidad alguna en tanto que dependan de S. M. para su subsistencia politica, ó en tanto que las cortes, usando de sus atribuciones, y respetando la confianza que depositaron los pueblos en ellos, no hagan efectiva su responsabilidad?

Estas reflexiones me conducen á la necesidad de pensar, que en lugar de haberse exigido á S. M. la mudanza de ministerio en la representacion dirigida por las autoridades de este Capital á solicitud de sus habitantes, hubiera sido mas conveniente haber exigido de las Cortes la responsabilidad efectiva de ellos, pues es cierto que este es por ahora el único y exclusivo medio de restablecer el orden en la marcha de los negocios publicos, sobre ser una obligacion indispensable, á cuya omission, y no á la arbitrariedad del Rey, se deben en la mayor parte los males que sufre y sufrira la nacion; pero aun estamos en tiempo de reparar tantos errores en el momento que los respetables miembros del congreso se acuerden que no deben abusar de la confianza que depositaron en sus manos tantos pueblos dignos á la verdad de su mayor reconocimiento y gratitud."

¿Quien al leer este articulo podra dejar de admirarse viendo que el diario Grádito viene por sí mismo á ponerse tan pronto de acuerdo con el Universal? Con que en lugar de pedir la destitucion de los ministros, será mas conveniente pedir á las Cortes que les exijan la responsabilidad? Pues no ha dicho mas el Universal en su mas fuerte succeso de ministerialismo. ¿Y para esto ¿eran necesarios tantos escándalos? Y esto es lo que han venido á parar tan ridosas asonadas, y tan manifestadas señales de rebelion.

Pero examinemos este articulo, pues no deja de tener sus entresijos, que conviene elucidar con atención. Desentendamones de aquel medio hipotético de que no quiere hablar por ahora el circunspecto Clara Rosa, y pidamos á Dios, que jamás amanezca el dia en que pueda hacerlo con toda la claridad que el quisiera. Con que digamos el buen P. Olavarrista, ¡en qué quedamos! ¿Se mudan los ministros? ó ¿no se mudan? El Universal, á pesar de su decantado ministerialismo, JAMÁS ha dicho que el ministerio actual debe subsistir en los términos que está, así como JAMÁS ha dicho lo contrario; pero ahora que dice el

P. Olavarrista que no debe mudarse, empieza á creer el Universal que no debe subsistir. Ya se ve, ¿qué adelantaban los alborotadores con que el rey cambiase de ministerios, y nombrase en su lugar otros que quisiesen Constitucion, orden y obediencia á las leyes? maldita la cosa.

Antes bien atrasaba; porque se les quitaria el pretesto para alborotar, y hasta la gente mas sencilla llegaría á conocer, que no es el amor de la libertad el que nos guia. Así, pues, una mudanza de ministros, sería la que llaman las gentes del arte un impasto que desconcertaría los planes hipotéticos que tiene que descubrirnos algua dia el P. Clara-Rosa. Conviene, pues, que sigan estos ministros, para que los motivos de queja que hay contra ellos queden siempre en pie, y puedan renovarse con fruto al primer paso que den en falso, ó á la primera ocasión favorable que se presente.

Pueda ser que no falte quien nos acuse de sobrado maliciosos en explicar de este modo la inesperada conversion del P. Olavarrista; pero convergamos en que si non é vero, é ben trovato.

Pero ¿para que nos cansamos, si al fin no ha de ser ni lo que diga el P. Olavarrista; n ojo que opina el Universal, sino lo que quiera la nacion? Por ventura ¿no tiene esta quien la represente? Cuando la Constitucion ha creado una diputación permanente de Cortes, ¿no ha sido con el objeto de que en el intervalo que debe mediar entre una y otra legislatura, bage lo que harian las Cortes si se hallasen reunidas, para que la arbitrariedad ó la importancia de los ministros no destruyan la Constitucion? Vivimos pues confiados en el celo y conocida prudencia de la diputación permanente. Ella es quien debe examinar si el ministerio acustro lo puede todo con el Rey, ó si ha pedido la fuerza que la nacion ha puesto en sus manos para hacer observar las leyes; y si en vista de las noticias que debe temer del estado de la opinion publica, hallare que el misterio bien sea culpa suya, ó bien efecto las circunstancias, se encuentra en el segundo caso, no hay un español amante de la libertad, incluyos los mismos ministros que dudo un momento acerca del partido que debe tomarse.

¡Buenos señores! albricias. El P. Clara-Rosa ha vuelto ministerial, y el Universal ha dejado de serlo.

El Ayuntamiento constitucional de Barcelona á la milicia nacional.

MILICIANOS.

Cuando la delicada mano de la historia trazaba con caracteres indelebles en el libro inmortal vuestra inalterable serenidad, la discordia ese monstruo feroz destructor de los imperios y de los ejércitos, envidiosa sin duda de vuestras glorias, pretendía acaso arrancaros los laureles que os ciñera la gratitud en el campo de la muerte; pero ¡cuán poco respetan vuestras virtudes los que recorren las filas para propagar doctrinas que nunca tendrán cabida en vuestros corazones! Todos conoceis á vuestros comandantes; sino estubieran adornados de las prendas que se necesitan para dirigiros por el sendero del honor, ni hubieran obtenido vuestros votos, ni se atreverian á presentarse al frente de los hijos de la Constitución. Vuestras Autoridades ausentse y presentes han jurado mil veces derramar toda su sangre para sostener los derechos de la Nación: los batallones del ejército alzaron acaso primero que nosotros el grito de la libertad. ¿De donde nacen, pues, esas desconfianzas, esas rivalidades, esas acusaciones infundadas?.. Todas son producidas por un genio enemigo que pretende desuniros para aterreros mas presto. Vuestra fuerza unida con la del ejército es indestructible. Vuestras afiladas bayonetas forman el dique de acero que en todos tiempos debe repelar la corriente emponzoñada. ¿Quién será el infame que se atreva a tremolar en Barcelona el estandarte del servilismo?... ¡Ah! la dispersion, el escarmiento, el cadalso serían la obra de un momento... Milicianos!...

la guerra civil es el mayor de todos los males que oprimen á los hombres, la desunión la produce... tenedla presente. Si todo nos anunciasi el regreso de las desgracias de los seis años, ¿pensais acaso que vuestras Autoridades locales presenciarían tranquilas la llegada de las cadenas?.. No; el entusiasmo es general, pero uno solo el conducto de la representación y de la queja. Descansad, pues, en aquellos mismos que merecieron vuestra confianza; seguid descachando las perfidas sugerencias; no haya reunión alguna sin que preceda la voz de vuestros jefes; ellos están acordes con el Ayuntamiento que os habla, ¿podeis dudar acaso de su sinceridad y buena fe?.. Constitución pura proclamamos en diez de Marzo de 1820.... Constitución pura reinará eternamente en Barcelona. Odiado y perseguido sea quien se atreva á dar un paso adelante ó atrás.

Casas consistoriales de Barcelona
4 de Diciembre de 1820.=José Mariano de Cabanes Alcalde Francisco de Sales Batón Alcalde. El Marqués de la Torre, Juan Casas, Juan Rovira, Juan Illas, Juan Ros, Raimundo de Vedruna, Agustín Ortells, Marqués de Llió, Mariano Flaquer, Francisco Renart y Arus, Juan Amell, Pablo Soler, Francisco Tomás Ros Sindico, Pascual Claris Sindico.=Francisco Atés, vice-secretario.

AVISO,
A una mujer de 28 años deseó encontrar criatura para criar; la leche tiene ocho meses. Darán razón en esta imprenta.
IMPRENTA DE FELIPE GUERRA.